

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88 2-1-10 01657

00000017

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En virtud de la autorización conferida por la Señora
Superintendente de Compañías, en la Resolución No.
100 del 10 de Julio de 1952, por la cual se
autoriza a la Intendente de Compañías de Guayaquil
para que represente a la Superintendencia de Compañías
en la ciudad de Guayaquil, en el desempeño de sus
funciones, en el caso de que la Superintendencia de
Compañías no pueda comparecer personalmente.

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1952, ha comparecido ante el
Tribunal de Guayaquil, el Sr. Eduardo
Cornejo Cousin, representante legal de la compañía
AEROPUERTO S.A.:

QUE el Sr. Cornejo Cousin, ha solicitado
la inscripción de la escritura pública a cuyo
frente se encuentra el Sr. Cornejo Cousin, de la
ciudad de Guayaquil.

QUE el Sr. Cornejo Cousin, mediante escrito
No. 100 del 10 de Julio de 1952, ha solicitado
la inscripción de la escritura pública a cuyo
frente se encuentra el Sr. Cornejo Cousin, de la
ciudad de Guayaquil, en el cumplimiento de las
funciones que le ha sido encomendadas.

En virtud de lo anterior, se le confiere la
autorización para que represente a la Superintendencia
de Compañías en la ciudad de Guayaquil.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR a la Superintendencia
de Compañías de la ciudad de GUAYAQUIL S.A. con domicilio
en la ciudad de Guayaquil, para que represente a la
Superintendencia de Compañías en la ciudad de Guayaquil,
en el desempeño de sus funciones, en el caso de que la
Superintendencia de Compañías no pueda comparecer
personalmente, en el cumplimiento de las funciones que
le ha sido encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Sr. Cornejo
Cousin, representante legal de la compañía AEROPUERTO
S.A., comparezca ante el Tribunal de Guayaquil, en el
cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas,
en el caso de que la Superintendencia de Compañías
no pueda comparecer personalmente.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Sr. Cornejo
Cousin, representante legal de la compañía AEROPUERTO
S.A., comparezca ante el Tribunal de Guayaquil, en el
cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas,
en el caso de que la Superintendencia de Compañías
no pueda comparecer personalmente.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000018

01657
Compañía: APROQUIE S.A.

La Compañía cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en virtud de la ordenada escritura pública se publica por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un ejemplar de la publicación legal, dentro de a este término.

CUMPLIDO, basta el expediente.

COMUNIQUESE.- ORDEN y firmada por la Superintendente de Compañías en Guayaquil, a 28 ABR. 1938

Margarita Toranzo Cousin
Ab. Margarita Toranzo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGUERO
DI. 1938

CERTIFICO: Que con fecha de hoy .

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.153 a -
19.154, número 5.409 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 7.747 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo seis de
mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

